

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FISEG 2026
SUSCRITO CON EL COMITÉ DE
SEGURIDAD VECINAL CAMPANARIO
16.

CONCHALI, 25 AGO 2026

DECRETO EXENTO N° 1026 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 07 de julio del año 2026; Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 312 y Pre-Obligación N° 5/514 ambos de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°706 del 11 de junio del año 2026 aprueba nómina de Proyectos Fondo de Iniciativa En Seguridad Vecinal "FISEG 2026; Decreto Exento N°318 del 13 de marzo del año 2026, que aprobó Bases y Cronograma de Fondo de Iniciativa En Seguridad "FISEG 2026" modificado por Decreto Exento N°697 del 09 de junio, Decreto Exento N°601 del 11 de mayo ambos del año 2026; Decreto Exento N°259 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sancionó Nuevo Reglamento del Fondo de Iniciativas en Seguridad (FISEG); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 07 de julio del año 2026 suscrito entre entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra el **COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL CAMPANARIO 16**, RUT N°65.260.873-6, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA YOLANDA CORNEJO CORNEJO** cédula nacional [REDACTED], con domicilio [REDACTED] p (a) don (a) **FERNANDA ROSA FLORES ASTORGA** cédula [REDACTED], con domicilio en Campanario N°1690, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: A través de Decreto Exento N°259 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sanciono el Reglamento del Fondo de Iniciativas en Seguridad (FISEG), en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°318 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas en Seguridad 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°601 del 11 de mayo y Decreto Exento N°697 del 09 de junio del mismo año. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°706 del 11 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "UNA LUZ EN EL CAMINO".

SEGUNDO: La Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 680, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FISEG 2026

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito “SEGURIDAD CIUDADANA”, será la suma total de \$733.040.- (setecientos treinta y tres mil cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$698.133.- (seiscientos noventa y ocho mil ciento treinta y tres pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$34.907.- (treinta y cuatro mil novecientos siete pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N°5821497 de fecha 18 de junio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Otorgar un ambiente de seguridad para la cuadra.

Objetivos Específicos:

- Iluminar en forma paralela los espacios que no cubra la luminaria pública.
- Brindar más seguridad a la comunidad.
- Fortalecer con el medio ambiente, utilizaremos luminaria solar libre de contaminación.

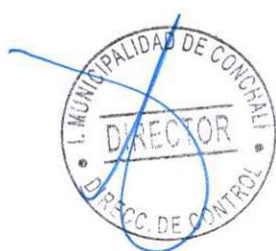
Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 5 luminarias solares 25W PHILLIPS ALL IN ONE SMARTBRIGHT BRC010.-
- 4 Perfil cuadrado acero 75x75 x 2mm 6M.-
- 10 Hormigón preparado para radieres sobrelos pilares 25KG.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FISEG y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARIA YOLANDA CORNEJO CORNEJO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) FERNANDA ROSA FLORES ASTORGA, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 15 de abril del año 2026.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
24.01.005.007	Subvenciones Comité de Seguridad FISEG-2026.	\$ 10.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales - OP.I.R. - Sec. Municipal

COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL CAMPANARIO 16
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL
FISEG 2026

En Conchalí, a 07 de julio del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED], por una parte y por la otra, el **COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL CAMPANARIO 16**, **RUT N°65.260.873-6**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA YOLANDA CORNEJO CORNEJO** cédula nacional [REDACTED], con domicilio [REDACTED], comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **FERNANDA ROSA FLORES ASTORGA** cédula de [REDACTED] domicilio [REDACTED] también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: A través de Decreto Exento N°259 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sanciona el Reglamento del Fondo de Iniciativas en Seguridad (FISEG), en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°318 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas en Seguridad 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°601 del 11 de mayo y Decreto Exento N°697 del 09 de junio del mismo año. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°706 del 11 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"UNA LUZ EN EL CAMINO"**.

SEGUNDO: La Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **680**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FISEG 2026

03.08.26

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito “SEGURIDAD CIUDADANA”**, será la suma total de **\$733.040.-** (setecientos treinta y tres mil cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$698.133.-** (seiscientos noventa y ocho mil ciento treinta y tres pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$34.907.-** (treinta y cuatro mil novecientos siete pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N°**5821497** de fecha 18 de junio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Otorgar un ambiente de seguridad para la cuadra.

Objetivos Específicos:

- Iluminar en forma paralela los espacios que no cubra la luminaria pública.
- Brindar más seguridad a la comunidad.
- Fortalecer con el medio ambiente, utilizaremos luminaria solar libre de contaminación.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 5 luminarias solares 25W PHILLIPS ALL IN ONE SMARTBRIGHT BRC010.-
- 4 Perfil cuadrado acero 75x75 x 2mm 6M.-
- 10 Hormigón preparado para radieres sobrelosas pilares 25KG.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FISEG y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA YOLANDA CORNEJO CORNEJO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **FERNANDA ROSA FLORES ASTORGA**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 15 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARIA CORNEJO CORNEJO
PRESIDENTE (A)

RDVF/CMA/nme.-

Comité
Seguridad Vecinal
CAMPANARIO 16
Pers. Jurid. 2011
Fund. 05 Mayo 2025



FERNANDA FLORES ASTORGA
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO 17

824723

INGRESO N°

5821497

COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL CAMPANARIO

65260873-5

NOMBRE

RUT

CAMPANARIO 1649 0

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aportes Participativos de la Comuni

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

18/06/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

DIRECCION

Y

UNIDAD

30/06/2026

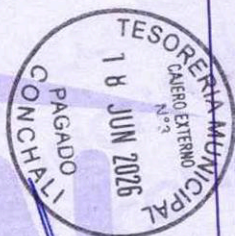
FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Otros Aportes de Vecinos

34.907



18/06/2026

SUB TOTAL

34.907

NoLuminosa:0

0

Luminosa:0

0

Otup:

I.P.C.

INTERES

TOTAL \$

34.907

fgrose

LIQUIDADOR

Tot.Redon:
mcuevas

EMISOR

34.910

CONTRIBUYENTE



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FISEG 2026 - 2028

CSV CAMPANARIO

16

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FISEG 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos o talleres relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	
11	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento	
12	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
13	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal	
14	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto	
15	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres, en caso de proyectos de especialización o de prestación de servicios	
16	Formulario N°4: Acta de Constitución del Comité de Proyecto postulado	
17	Formulario N°5: Padrón de Beneficiarios	
18	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple	
19	Formulario N°7 Declaración Jurada Simple de Inhabilidades	
20	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada	

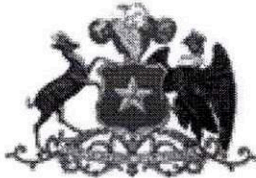


*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD
VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FISEG 2026 - 2028 ORGANIZACIÓN PATROCINANTE	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Comite De Seguridad Vecinal Campanario 16
Unidad Vecinal N°	20
RUT de la Organización	[REDACTED] 6 /
Número de la Personalidad Jurídica	2011
Número de Cuenta Bancaria	33941209301 /
Tipo de Cuenta	Corriente
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Organización	comitedeseguridad@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Maria Yolanda Carnejo Carnejo /
D	9.707.848-5 /
	Campanario #1649
	949615440
	[Signature]
Nombre	Maria José Correa San Martín /
D	18.532.946-3 /
	Campanario #1643
	985494934.
	[Signature]
Nombre	Fernanda Rosa Flores Astorga /
D	[REDACTED] 3 /
	Campanario #1690
	09-94078215
	[Signature]





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691741103

Código Verificación:
e45f1c61e562



500691741103

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°381794 con fecha 05-05-2025.
NOMBRE PJ : COMITE DE SEGURIDAD VECINAL CAMPANARIO 16
DOMICILIO : CAMPANARIO N°1649
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-05-2025
DECRETO/RESOLUCIÓN : 729
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 12:37.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



www.registrocivil.gob.cl





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°381794 con fecha 05-05-2025.
NOMBRE PJ : COMITE DE SEGURIDAD VECINAL CAMPANARIO 16
DOMICILIO : CAMPANARIO N°1649
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-05-2025
DECRETO/RESOLUCIÓN : 729
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-10-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA YOLANDA CORNEJO CORNEJO	9.707.878-5 ✓
SECRETARIO	MARIA JOSE CORREA SAN MARTIN	18.532.976-3 ✓
TESORERO	FERNANDA ROSA FLORES ASTORGA	13.045.848-3 ✓
1er DIRECTOR	LUCIA ELENA VEGA REYES	6.281.915-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-10-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

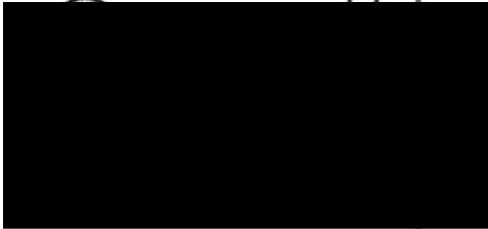
FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 12:37.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMITE DE SEGURIDAD VECINAL CAMPANARIO 16 GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN CAMPANARIO 1649 EL CARMEN NULL CONCHALI RUT 65260873-6 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202608145043 FECHA EMISIÓN 23/01/2026 RUT USUARIO CÉDULA USUARIO CÉDULA MARIA YOLANDA CORNEJO CORNEJO Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691740527

Código Verificación:
2fd63d39b372



500691740527

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA YOLANDA CORNEJO CORNEJO

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 20 Noviembre 1962

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] N ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

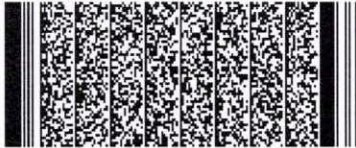
FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 12:35.

Certificado Gratuito

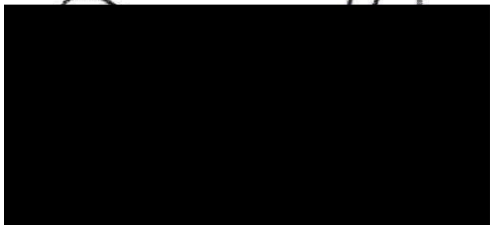
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



www.registrocivil.gob.cl





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

MARÍA JOSÉ CORREA SAN MARTÍN

R.U.N. :

Fecha nacimiento: 3 Noviembre 1993

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

FINES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

18532976-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 19:39.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





REPÚBLICA DE CHILE



500691420263

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FERNANDA ROSA FLORES ASTORGA

R.U.N. : [REDACTED] B Fecha nacimiento: 10 Octubre 1976

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13045848-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] S

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 21:34.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución COMITE DE SEGURIDAD VECINAL CAMPANARIO 16, RUT 65.260.873-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 06/01/2026, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARÍA YOLANDA CORNEJO CORNEJO
RUT del representante legal	██████████-6
Nombre de la institución	COMITE DE SEGURIDAD VECINAL CAMPANARIO 16
RUT de la institución	65.260.873-6
Fecha de emisión del certificado	22/04/2026



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Comité de Seguridad Vecinal Campanario 16, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 680.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





Chequera Electrónica | 33971209301

Saldo Disponible		Resumen			
Inicial ?	Disponible	Saldo Contable	\$	Retenciones 1	\$ 0
\$ 0	\$ 566.000		566.000	día	
		Total Abonos	\$	Retenciones 2	\$ 0
			566.000	días	
		Total Cargos	\$ 0	Retenciones n	\$ 0
				días	
				Retenciones	\$ 0
				varias	
				Total	\$ 0
				Retenciones	

Movimientos

Buscar...					
Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cargos	Abonos
10/03/2026	STGO. CONCHALI	00000000000	DEPOSITO EN EFECT...	\$0	\$500.000
14/04/2026	STGO.PRINCIPAL	00000001077	TEF DE FLORES AST...	\$0	\$50.000
24/04/2026	STGO.PRINCIPAL	00000001077	TEF DE CORVALAN A...	\$0	\$16.000

1 - 3 de 3

Anterior 1 Siguiente

Mostrar 50





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA 17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC. CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ		Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	73757300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR		Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY		Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1		Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI		Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Una luz en el camino.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Calle Campanario entre el #1602 al #1698.
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
SEGURIDAD CIUDADANA	X
PREVENCIÓN SITUACIONAL	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Otorgar un ambiente de Seguridad para la Cuadra.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Iluminar en forma Paralela los espacios que no cubra la luminaria Pública.	
2.- Brindar más Seguridad a la Comunidad.	
3.- Fortalecer con el medio ambiente, utilizaremos luminaria Solar libre de contaminación.	



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO. Consiste en iluminar Sectores que no cubren los conos de luminaria Pública (Lamparas de Sodio). Es una calle con el 90% de adulto mayor y la iluminación deficiente pone en riesgo la Seguridad Peatonal. Se realizará porque los focos son anticuados (Lamparas de sodio). Dado la misma situación en temporada de Otoño e invierno, tarde noche provoca zona de Peligro. A todos los residentes de la Cuadra con sus respectivas Familias. Aproximadamente 140 personas. A esto le sumamos el transito diario de personas que transitan a sus trabajos, metro, Avenida y Colegios aledaños, una cantidad de 350 p. aproximado. Descripción: Se Ejecutará obras civiles menores en donde se instalarán los pilares con foco apornados a la base. LAS LUMINARIAS SOLARES ESTARÁN EMPLAZADAS AL INTERIOR DE LOS DOMICILIOS Y SU INSTALACIÓN SERÁ EJECUTADA POR LOS PROPIOS VECINOS.

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado para proyectos en los ámbitos de: Infraestructura Segura y Espacios Públicos Protegidos, Seguridad Comunitaria y Sistemas de Televigilancia.

APROBADO

RECHAZADO

CORRESPONDIENTE



Casa # 16718



Casa # 1678



Casa #1688



Casa # 1677







Vision General

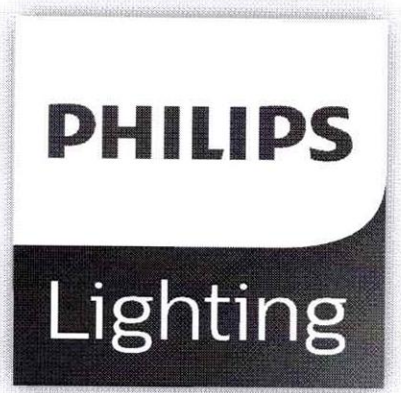
FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES SE DEFINEN LAS NORMAS, EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS A SER EMPLEADOS Y APLICADOS EN TODOS LOS TRABAJOS.

Es una luminaria Solar con batería de Fosfato de Litio, panel Solar y cargador incorporado en la luminaria. Soporte de brazo opcional para montaje en su lugar a elección. Sensor de movimiento basado en microondas para optimizar la autonomía de la batería.





Luz Solar para Caminos Essential SmartBright Todo en Uno

BRC010 LED40/765 kit G2

Luz solar para caminos integrada con batería de Ferrofosfato de Litio, panel solar y cargador incorporados en la luminaria. Soporte de brazo opcional para montaje en pared. Sensor de movimiento basado en microondas para optimizar la autonomía de la batería.

Advertencias y seguridad

- No se recomienda instalar esta luminaria a más de 4 metros de altura.
- Instala la luminaria en un lugar soleado que no esté a la sombra de árboles, edificios y paredes, así el panel solar podrá recibir el máximo de luz solar para cargar la batería.
- Carga el producto bajo la luz del sol durante al menos 8 horas antes de usarlo por primera vez.
- Funciona al 100% con energía solar. Esta luminaria no necesita ninguna conexión eléctrica externa.

Datos del producto

Información general	
Controlador incluido	Si
Periodo de garantía	1 años
Información técnica sobre la luz	
Flujo luminoso	4.000 lm
Temperatura de color correlacionada (nominal)	6500 K
Eficacia lumínica (promedio) (nominal)	160 lm/W

Índice de producción de color (IRC)	70
Operación y aspectos eléctricos	
Frecuencia de línea	- Hz
Tipo de batería	LiFePO4
Amperes por hora de la batería	15 Ah
Voltaje de la batería	3.2 V
Ciclos de carga y descarga de la batería	500
Tipo de panel	Monocristalino

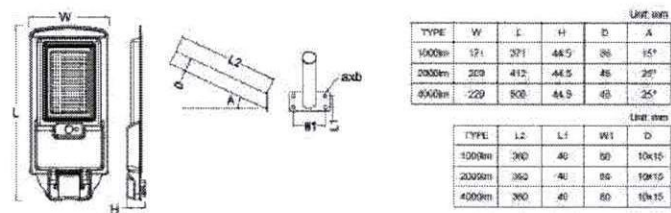


Luz Solar para Caminos Essential SmartBright Todo en Uno

Voltaje del panel	4.5 V
Potencia en vatios máxima del panel	14 W
Tipo de controlador de carga	PWM
Conexión	-
Cable	-
Tipo de conexión de red	Fuera de la red
Controles y atenuación	
Regulable	Regulación de intensidad preestablecida
Capacidad de configuración	No configurable
Interfaz de control	-
Perfil de regulación solar	Preset Dimming
Mecánica y carcasa	
Color de la carcasa	Gris
Longitud total	508 mm
Ancho total	228 mm
Altura total	44,5 mm
Dimensiones (alto x ancho x profundidad)	45 x 228 x 508 mm
Material	Polycarbonato
Ubicación de la batería	Inbuilt luminaire

Código de protección de ingreso	IP65 [Protección contra el ingreso de polvo, a prueba de chorro de agua]
Tipo de cubierta óptica	Polycarbonato
Peso neto (pieza)	2,130 kg
Aprobación y aplicación	
Marca CE	Sí
Cumple con el reglamento RoHS de la UE	Sí
Rango de temperatura ambiente	0 a +45 °C
Información del producto	
Nombre del producto del pedido	BRC010 LED40/765 kit G2
Nombre del producto completo	BRC010 LED40/765 kit G2
Full EOC	872016976521499
Código del pedido	911401894402
N.º de material (12NC)	911401894402
Numerador: cantidad por paquete	1
EAN/UPC: producto/caja	8720169765214
Numerador: paquetes por caja externa	5
EAN/UPC - Caja	8720169765818

Plano de dimensiones



© 2024 Signify Holding Todos los derechos reservados. Signify no proporciona ninguna representación ni garantía con respecto a la precisión ni la totalidad de la información incluida a continuación y no será responsable de ninguna acción que dependa de ella. La información presentada en este documento no está diseñada como una oferta comercial y no forma parte de ninguna cotización ni contrato, a menos que Signify acuerde lo contrario. Philips y el emblema del escudo Philips son marcas comerciales registradas de Koninklijke Philips N.V.

www.lighting.philips.com
2024, Diciembre 19 - Datos sujetos a cambios



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD
VECINAL – FISEG 2026 - 2028

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 433.040. //
--	----------------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 698.133. //
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$ 34.904. //
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 433.040. //





DREAMLIKE SPA

COMERCIALIZADORA DE MATERIALES ELECTRICOS

AV. EL VENTISQUERO 1225 MODULO 49, RENCA

Teléfono: +56227596377

Email: ventas@dreamlike.cl

R.U.T: 76.735.937-3

Cotización

Folio N° 7348

Señor (es)
COMITE DE SEGURIDAD VECINAL
CAMPANARIO 16
Dirección
CAMPANARIO 1649

Ciudad
SANTIAGO

Giro
SEGURIDAD

R.U.T
65.260.873-6

Condición de pago
CONTADO

Vendedor
Carlos Salinas
carlos.salinas@dreamlike.cl

Tipo de Cambio
PESO

Comuna
CONCHALI

Fecha Documento
6-4-2026

Fecha de Vencimiento
6-4-2026

Tasa de Cambio
1

Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Desc	Total
1	PH911401894402	Luminaria Solar 25w Philips All In-one Smartbright Brc010 Desc. Detallada: Luminaria Solar 25w Philips All In-one Smartbright Brc010	5 UN	\$ 93,500.00	\$ 0.00	\$ 467,500.00
2	12345494990157 1	Perfil Cuadrado Acero 75x75x2 mm 6 m Desc. Detallada: Perfil Cuadrado Acero 75x75x2 mm 6 m	4 UN	\$ 29,000.00	\$ 0.00	\$ 116,000.00
3	12345494990157 3	Hormigón Preparado Para Radieres Sobrelosas Pilares 25 Kg Desc. Detallada: Hormigón Preparado Para Radieres Sobrelosas Pilares 25 Kg	10 UN	\$ 3,250.00	\$ 0.00	\$ 32,500.00



Comentario
LUMINARIA MARCA PHILLIPS GARANTIA 1 AÑO, ENTREGA DISPONIBLE, SALVO VENTA PREVIA.
POSTE FABRICACIÓN, ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES UNA VEZ CONFIRMADA LA COMPRA.

Recargo/Dscto.	\$ 0.00
Afecto	\$ 616,000.00
Exento	\$ 0.00
19% IVA	\$ 117,040.00

Total **\$ 733,040.00**
SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: DREAMLIKE SPA
RUT Contribuyente: 76735937-3

Fecha de realización de la consulta: 30-04-2026 12:25:11

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 19-05-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes ▲	Código ▲	Categoría ▲	Afecta IVA ▲	Fecha ▲
1	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	22-04-2021
2	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	23-05-2017
3	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	476103	Primera	Si	19-05-2017
4	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	Primera	Si	03-01-2018

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

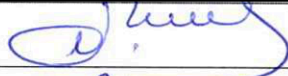
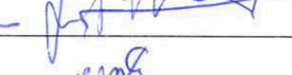
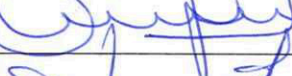
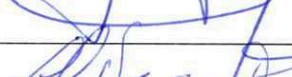
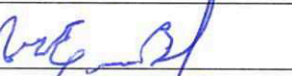
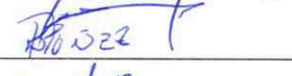
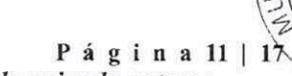
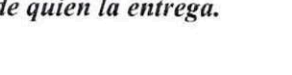
FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Una luz en el Camino.
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Comité de Seguridad vecinal Campanario 16.
UV N°	20
FECHA ASAMBLEA	28 de marzo
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Comité Seguridad Vecinal CAMPANARIO 16 Pers. Jurid. 2011 Fund. 05 Mayo 2025

Con un total de 50 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 28 de marzo, se acuerda aprobar el proyecto FISEG 2026 denominado:
Una luz en el Camino.



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	
1	Dora Romo Casanueva	5.431.624-0	
2	Daniela Mok Romo	14.402.315-8	
3	Julio Rolland Peñaloza	4.523.818-0	
4	Jorge Cerda Poblete	4.443.677-8	
5	Patricio Mercado Gallardo		
6	Rolando Martinez Barrios	5.327.643-1	
7	Jose Luis Cordova	5.922.036-5	
8	Cristian Cordova Oporzo	13.466.106-2	
9	Carolina Flores Astorga		
10	Alejandro Negrón Sepulveda	15.375.837-9	
11	Ramon Castro Soto		
12	Lucia Vega Reyes	6.281.915-4	
13	Jonathan Osses Cea	15.602.279-9	
14	Manuel Nuñez Olave	9.407.654-4	
15	Leslie Diestra Peña	29.157.479-3	
16	Mario Eugenia Baeza	6.697.466-5	
17	Pia Nuñez Yañez		
18	Fabian Nuñez Yañez	19.164.376-3	
19	Julia Gallardo Prado	9.546.827-14	
20	Magaly Baeza Yañez	6.229.840-1	
21	Sandra Cea Arias	9.838.681-5	
22	Claudio Varela Calderon	10.356.074-8	
23	Silvia Herrada Cerda	4.405.632-6	
24	Jose Nuñez Valenzuela	13.038.457-9	
25	Cristina Valenzuela Chamorro		

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 20

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	
26	Yaskinia López Briceño	27.101.975-0	<i>[Signature]</i>
27	Juan Soto Vega	16.796.487-7	Juan Soto Vega
28	Wilfrido Mejía Espinoza	26.958.75-8	<i>[Signature]</i>
29	Eric Jimenez Aniceto	29.157.499-8	<i>[Signature]</i>
30	Barbara Alvarado Mancilla	15.089.309-7	<i>[Signature]</i>
31	Conila Alvarado Otoreola	20.496.799-7	<i>[Signature]</i>
32	Ricardo Corduro Salazar		<i>[Signature]</i>
33	José Fernández Tuza	14.754.073-6	<i>[Signature]</i>
34	Patricia López Hidalgo	5.165.166-9	<i>[Signature]</i>
35	Carolina Gamboa López	13.045.835-1	<i>[Signature]</i>
36	Dania Gac Flevera		
37	Hector Corralan Erazo	5.540.747-9	<i>[Signature]</i>
38	José Garrido Meneses	10.316.218-1	<i>[Signature]</i>
39	María Corralan Bl		<i>[Signature]</i>
40	Don Castillans Arriagada	15.930.950-9	<i>[Signature]</i>
41	Jiménez Carrizal Jara	11.029.810-2	<i>[Signature]</i>
42	Isabel Hernández Guerrero	7.207.106-9	<i>[Signature]</i>
43	María Cornejo Cornejo	9.707.878-5	<i>[Signature]</i>
44	Luís Islaurula Orozco	7.203.981-5	<i>[Signature]</i>
45	María Cornejo Orosco		<i>[Signature]</i>
46	Katherine Islaurula Cornejo	15.411.329-0	<i>[Signature]</i>
47	Joaquín Morales Islaurula		<i>[Signature]</i>
48	Fernanda Flores Arcega	13.045.848-3	<i>[Signature]</i>
49	Sonia Arcega Orellana	5.780.954-K	Sonia Arcega O
50	Jorge Cortes Saavedra		<i>[Signature]</i>

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Maria Yolanda Cornejo Cornejo Fecha 15 de abril del 2026
con cédula de identidad
N° 9.404.878-5 y Presidente /a y representante legal de la Organización de
nombre Comite de Seguridad vecinal Campanario 16 ubicada en el
barrio Central, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Una luz en el Camino, el cual se desarrollará y ejecutará en (ubicación)
Calle campanario 1600 de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a
las bases y proyecto financiado con el FISEG 2026 - 2028.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que, de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.


Comite
Seguridad Vecinal
CAMPANARIO 16
Nombre, Párrafo y Fecha
Fund. 05 Mayo 2025



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N° 7

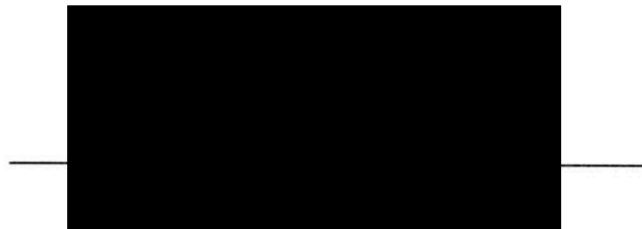
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 15 de abril del 2026...

Yo, María Yolanda Cornejo Cornejo con cedula de
identidad N° 9.704.848-5, con domicilio en
Campanario #1649, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Comite de Seguridad Vecinal Campanario 16 UV
N° 20..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.





FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 15 de abril del 2026

Yo, Maria José Correa San Martín con cedula de
identidad N° 18 532 946-3 con domicilio en
Campesano #1643 comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Comité de Seguridad Vecinal Campesano 16 UV

N° 20, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIOS





FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD
VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 15 de abril del 2026

Yo, Fernanda Flores Astorga con cedula de
identidad N° 13.045.848-3 con domicilio en
Companario #1690 comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Organización denominada:
Comité de Seguridad Vecinal Companario 16 UV

N° 20, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIOS



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FISEG.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FISEG.	8%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos	2%

		los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FISEG.	
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto participó en la convocatoria de beneficiarios de postulación.	
		participación de beneficiarios, los asociados de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%

4



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FISEG 2026

Organización: Comité de Seguridad Vecinal CAMPANARIO 16

Fecha Notificación: 28-04-26

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
ADJUNTAR CUENTA BANCARIA	Vigente	OK
REFORMULAR OBJETIVOS	F2	OK
AGREGAR DIRECCIONES FOTOS		OK
MODIFICAR PRESUPUESTO	F3	OK

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Maria José Correa
Nombre y Firma recepción de notificación.